



COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN

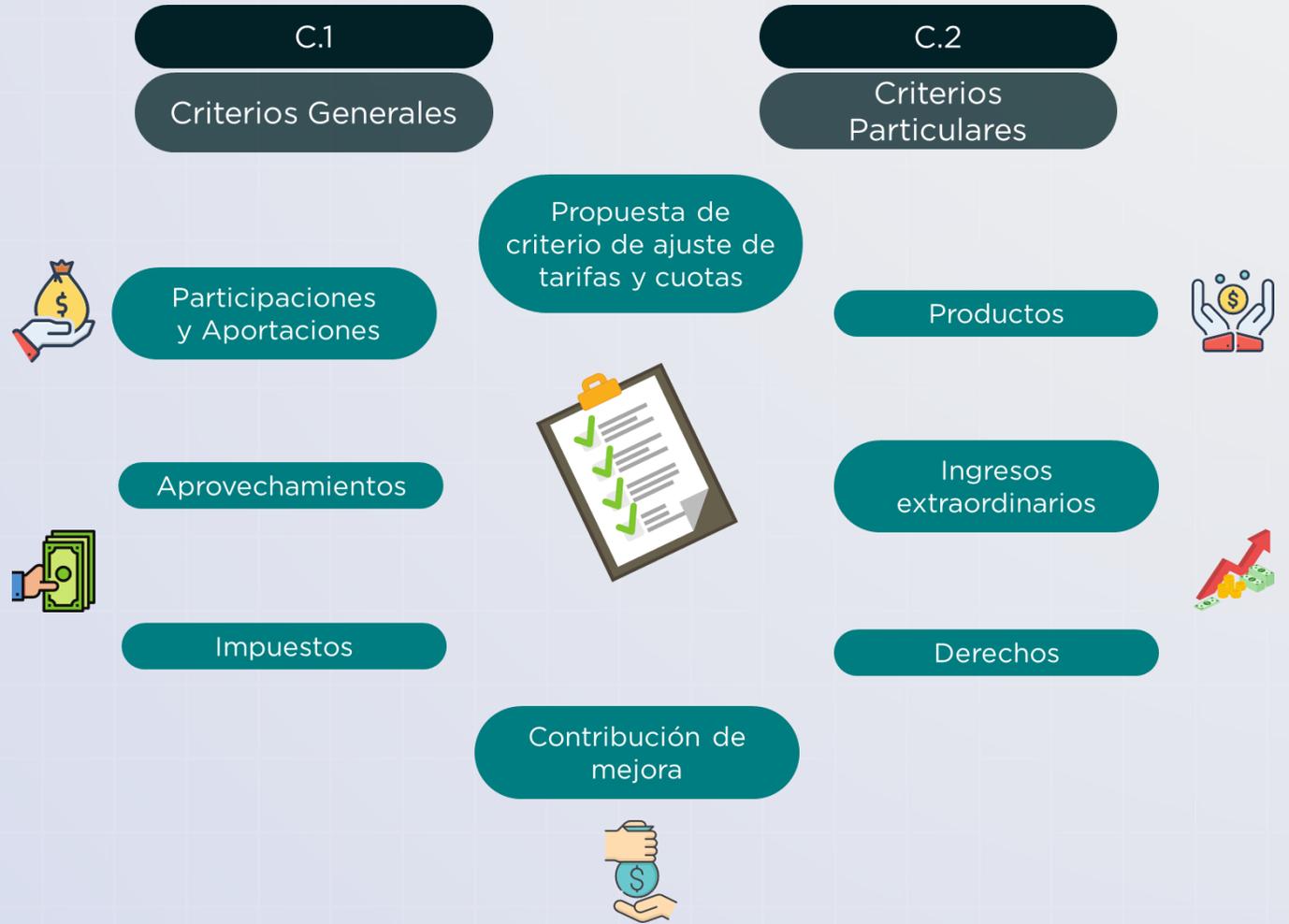
JUNTA DE ENLACE EN MATERIA FINANCIERA



UNIDAD DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

SEPTIEMBRE 2023

Criterios Técnicos- Legislativos para la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024



ECONOMÍA GLOBAL

La economía global ha mostrado resiliencia, pero su crecimiento es lento y las perspectivas se mantienen débiles.

Crecimiento
económico mundial

3.0 %
2023

3.0 %
2024



Las altas tasas de
interés están ayudando
a reducir la inflación



Una rápida acción
detuvo más turbulencias
bancarias (Silicon Valley
Bank - Credit Suisse)

Pero...

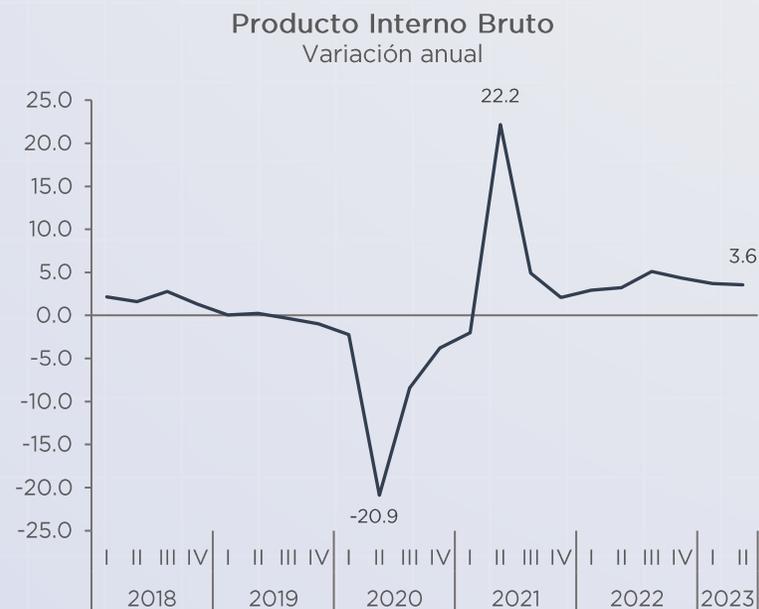
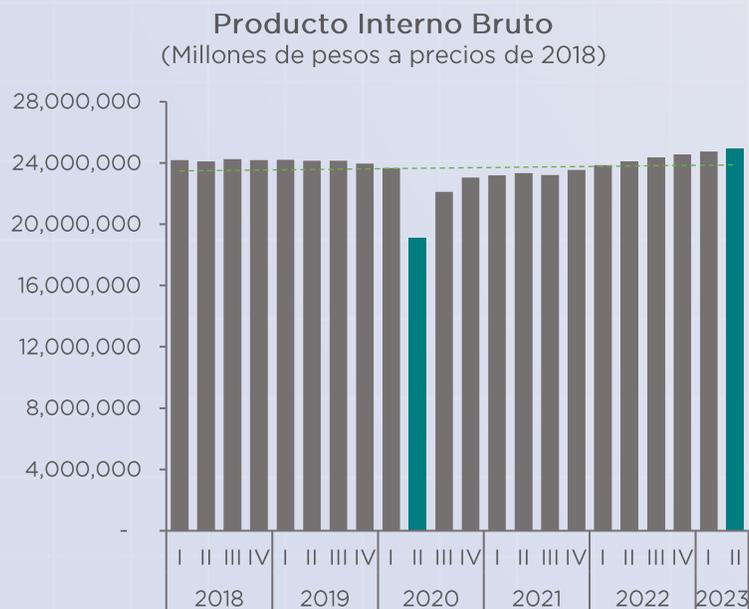


El crecimiento se está
viendo frenado por la
inflación persistente y
un mayor costo de
endeudamiento

Fuente: Elaboración propia con información del FMI.

CRECIMIENTO ECONÓMICO DE MÉXICO

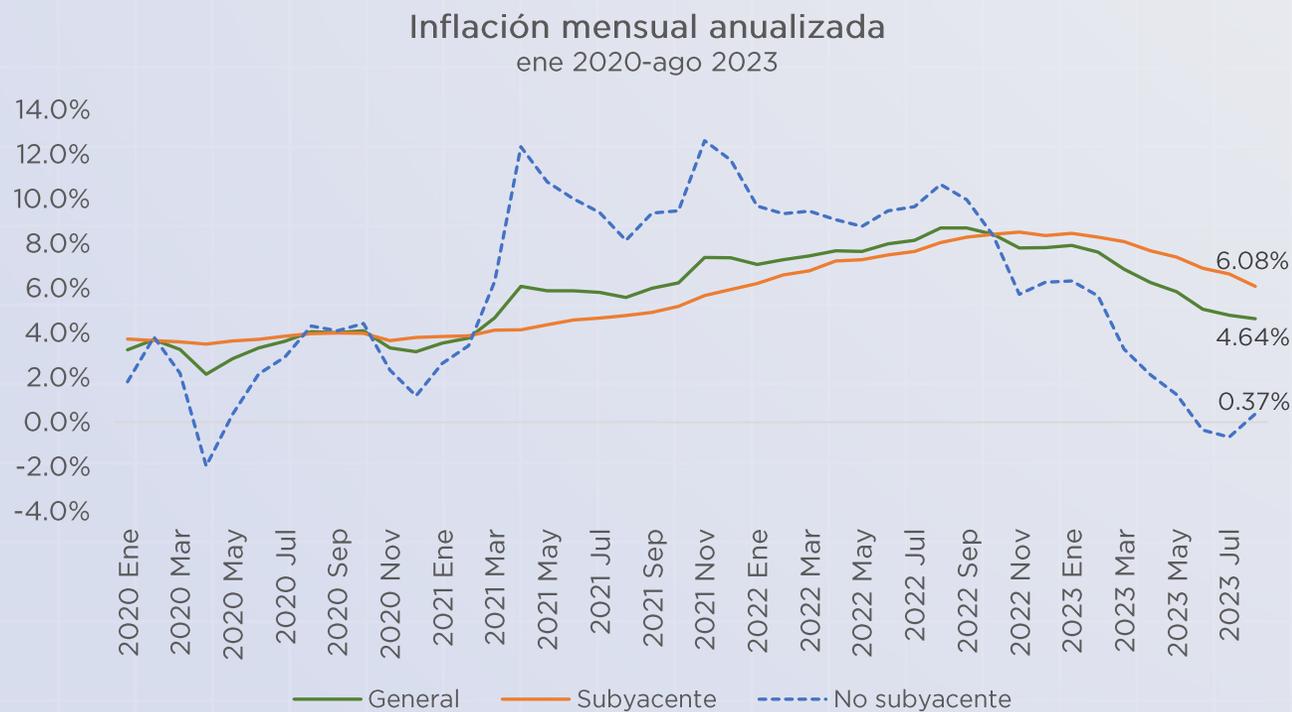
El buen desempeño del mercado interno apoyado por un crecimiento favorable del sector externo ha permitido que la economía mexicana supere sus niveles de prepandemia. En el 2T 2023 creció 3.6% a tasa anual.



Fuente: Elaboración propia con información de INEGI.

INFLACIÓN DE MÉXICO

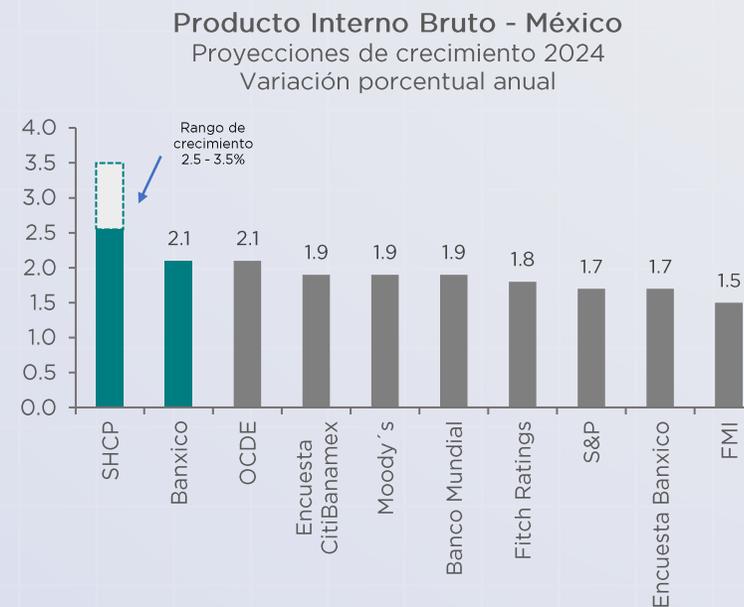
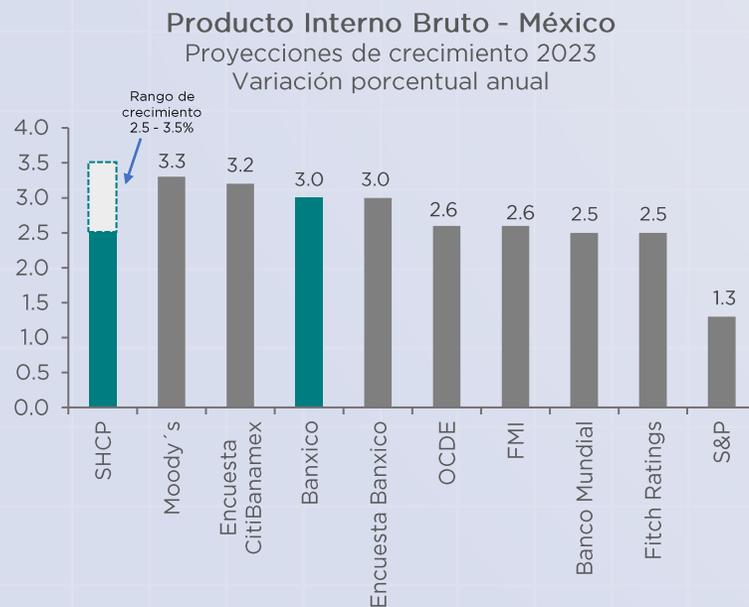
En el mes de agosto la inflación medida con el INPC, alcanzó un nivel de 4.64% anual. En los ocho meses de este año, la inflación se ha incrementado en promedio 0.30% mensual.



Fuente: Elaboración propia con información de INEGI.

PREVISIONES DE CRECIMIENTO ECONÓMICO PARA MÉXICO

Organismos nacionales e internacionales prevén diferentes escenarios de crecimiento para la economía mexicana en 2023 y 2024.

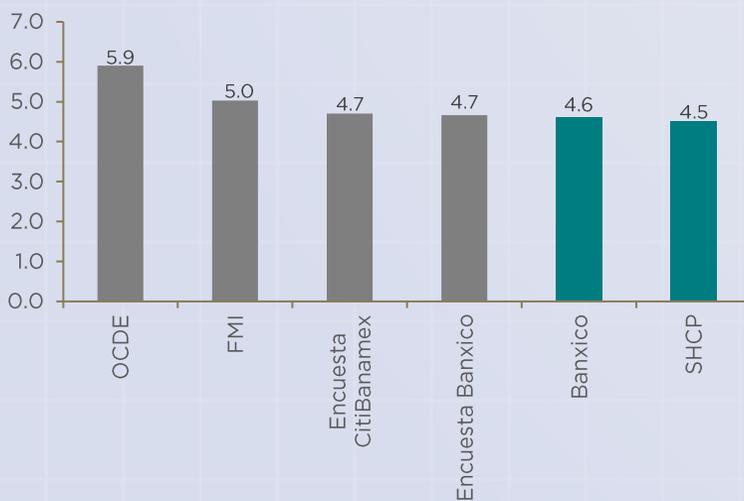


Fuente: Elaboración propia con información de los diversos organismos.

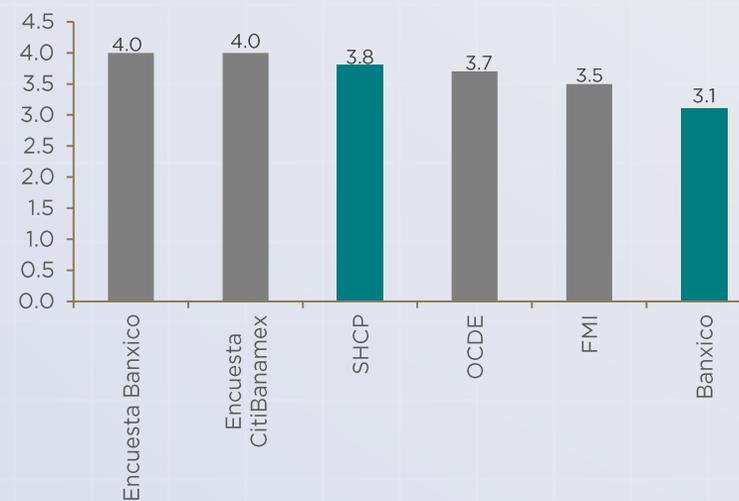
PREVISIONES DE INFLACIÓN DE MÉXICO

Organismos nacionales e internacionales prevén diferentes escenarios de inflación para el cierre de 2023 y 2024.

Inflación - México
Proyecciones 2023
Variación porcentual anual



Inflación - México
Proyecciones 2024
Variación porcentual anual



Fuente: Elaboración propia con información de los diversos organismos.

MARCO MACROECONÓMICO 2023-2024

VARIABLES RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS

Aprobado 2023	Estimado 2023	Marco Macroeconómico	Estimado 2024
[1.2,3.0]	[2.5,3.5]	PIB (crecimiento real % anual)	[2.5,3.5]
5.0	5.0	Deflactor del PIB	4.8
3.2	4.5	Inflación (dic-dic var. % anual)	3.8
20.6	17.5	Tipo de cambio promedio (pesos por dólar)	17.1
8.9	11.2	Tasa de interés promedio (CETES 28 días %)	10.3
-1.2	-0.8	Cuenta corriente (% de PIB)	-0.7
68.7	67.0	Petróleo (mezcla mexicana, dólares por barril)	56.7
1,872	1,955	Plataforma de producción de petróleo (millones de barriles diarios)	1,983

Fuente: Elaboración propia con información de SHCP.

Inflación (medida a través del INPC)

Mide únicamente el precio de una canasta de bienes representativos

2023

4.5%

2024

3.8%

Deflactor del PIB

Mide los precios de todos los bienes

2023

5.0%

2024

4.8%

Propuesta de criterio de ajuste de tarifas y cuotas

Indicadores para la determinación del porcentaje de ajuste anual de tarifas y cuotas 2024



La inflación en agosto se ubicó en 4.64% anual.



Inflación promedio mensual de 0.30% (ene-ago).



Banxico prevé una inflación de 4.6% para 2023 y de 3.1% para 2024.



SHCP prevé para 2023 una inflación de 4.5% y para 2024 de 3.8%.



En los CGPE 2024 se estima los rangos de crecimiento del PIB de [2.5,3.5] para 2023 y 2024.



El deflactor del PIB estimado para 2024 es de 4.8%.



El porcentaje de incremento aprobado para tarifas y cuotas en 2023 fue de 5.0%.

Propuesta de criterio de ajuste de tarifas y cuotas

No aplica para:

- Tarifas de derecho de alumbrado público
- Tasas impositivas.

Recuperación de los costos bajo un entorno de una desaceleración en la variación de los precios en todos los bienes durante este año.

+

Previsión de que la trayectoria de la inflación a finales de 2024 se ajuste a la meta de tres por ciento de Banxico.

=

El porcentaje de incremento de las tarifas y cuotas del proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio fiscal 2024 sea máximo de **4.0%**.

Tarifas del servicio de agua potable, además del porcentaje señalado, podrán considerar un factor adicional que incorpore los incrementos en los precios de producción y servicios.

Criterios referentes a la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales

Los **Criterios Técnicos** establecen el soporte técnico que deberán adjuntar en su Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal cuando proponga cambios en los **Derechos por la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales**.

Objetivos específicos:



Establecer los requisitos mínimos que debe contener el estudio o soporte de cambios.



Contar con formatos que faciliten la revisión de su Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal.



Establecer la metodología de determinación del Factor de Recuperación Tarifario (FRT).

Criterios referentes a la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales

CRITERIOS TÉCNICOS Y FORMATOS PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

- ➔ Agua potable
 - I. Tarifas de servicio medido y cuota fija.
 - II. Factor de recuperación tarifario.
- ➔ Drenaje y alcantarillado.
- ➔ Tratamiento de aguas residuales.
- ➔ Incorporaciones habitacionales y no habitacionales.
- ➔ Descarga de contaminantes en aguas residuales.
- ➔ Otros conceptos inherentes a la prestación del servicio.

Criterios referentes a la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales

➔ AGUA POTABLE

INDEXACIÓN



FACTOR DE RECUPERACIÓN TARIFARIO

- Considera el **desfase en los incrementos en los precios** de producción y servicios que afectan mensualmente los **costos de inversión** de la prestación del servicio.
- **Compensa los recursos destinados a las inversiones** para la dotación del servicio de agua potable.
- Es independiente a la recomendación del criterio de incremento anual, emitida por el Congreso del Estado.
- Garantiza la sostenibilidad financiera de los prestadores de servicios y el fortalecimiento de las tarifas de Agua Potable.

Criterios referentes a la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales

➔ AGUA POTABLE

FACTOR DE RECUPERACIÓN TARIFARIO

Metodología:

- 1 Análisis de sus gastos a través del Clasificador por objeto del gasto (COG).
- 2 Comparativo de sus gastos aprobados 2022 vs 2023.
- 3 Identificar la variación anual de gastos y el peso específico promedio para obtener el incremento anual ponderado.
- 4 Disminuir el índice nacional de precios productor (INPP) para el componente “Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor” y correspondiente al cierre del ejercicio fiscal del año inmediato anterior.
- 5 Además, disminuir el porcentaje de incremento anual emitido por el Congreso del Estado.
- 6 Al determinar el Factor de Recuperación Tarifario (FRT), éste se distribuirá entre los once meses.

* Incorporación de parámetros para servicios personales y energía eléctrica.

Criterios referentes a la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales

AGUA POTABLE

FACTOR DE RECUPERACIÓN TARIFARIO

Para la autorización del factor de recuperación tarifario (FRT), en las mesas de análisis de las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales se analizará la viabilidad de la propuesta, considerando los aspectos técnicos analizados por la Comisión Estatal del Agua.

La presentación de las tablas de servicio medido y cuotas fijas de agua potable que consideren el factor de recuperación tarifario (FRT), deberán presentarse en la iniciativa desglosadas por mes o bimestre según corresponda al esquema de cobro realizado.

ANEXO 2

FACTOR DE RECUPERACIÓN TARIFARIO

Capítulo	Partida	Concepto del Gasto	año 2022		año 2023		Promedio de proporción de gastos 2022 y 2023	Variación anual de los gastos 2022 vs 2023	Ponderado con base en incrementos
			Autorizado (B)	Proporción de gastos % (F)	Autorizado (D)	Proporción de gastos % (E)	% (H)	% (G)	%
1000		Servicios personales		= (A) / (B)		= (C) / (D)	=+SI(PROMEDIO(F,E)>0.3,0.3, PROMEDIO(F,E))	= (D) / (B)	= MAX ((H * G), 0)
2000		Materiales y suministros							
3000		Servicios generales							
	3111	Energía Eléctrica					=+SI(PROMEDIO(F,E)>0.1,0.1, PROMEDIO(F,E))		
	3921	Derechos de extracción							
5000	5600	Maquinaria, otros equipos v herramientas							
6000		Inversión pública							
TOTALES			(A)		(C)				(H)

INPP Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor

(I)

Incremento recomendado por el Congreso

(J)

FACTOR DE RECUPERACIÓN TARIFARIO (FRT)

FRT = (H) - (I + J)

Factor mensual determinado

= FRT / 11

Como ejemplo, una tarifa para el ejercicio fiscal 2024 se determinará de la siguiente manera:

- tarifa de enero 2024 = tarifa de diciembre 2023 + incremento recomendado por el Congreso o incremento determinado por el municipio.
- tarifa de febrero 2024 = tarifa de enero 2024 + FRRT mensual determinado

ANEXO 3

FORMATO DE “PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN”

Este formato permitirá facilitar la presentación de la información referente al plan anual de inversiones, que los municipios consideran como parte de la justificación a sus ajustes en los rubros de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

Nombre del Ente Público																
Programas y Proyectos de Inversión																
Del 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024																
Clave del Programa/ Proyecto	Prioridad	Rubro	Nombre	UR	Unidad de medida	Inversión total	Metas	Beneficiarios totales	Fuente de financiamiento				¿cuenta con proyecto ejecutivo?(sí/no)	Estatus expediente técnico ante la CEAG	Ejercicio plurianual	Observaciones
							Programado		Recurso propio	Municipal	Estatal	Federal				
E.002.23	1	Agua potable	ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO DE TANQUES DE REGULACIÓN	SIM APAG	Tanque	500,000	Tanque	30,000					si	Validado	NA	
E.002.23	2	Agua potable	ADECUACIÓN DE INSTALACIONES DEL POZO	SIM APAG	Pieza	900,000	pozo	8,000					si	No ingresado	NA	

ANEXO 4

FORMATO DE COSTOS PARA AJUSTE A LA TASA O TARIFA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO:

Costos del servicio de drenaje y alcantarillado	Monto
Costo anual del personal adscrito a servicio de alcantarillado	
Energía Eléctrica en cárcamos	
Materiales para servicio operativo	
Materiales de mantenimiento	
Materiales y piezas de reposición	
Sustancias químicas	
Material diverso	
Limpieza de infraestructura	
Subtotal A	

Costos de inversión del servicio de drenaje y alcantarillado	Monto
Rehabilitaciones de redes	
Ampliaciones de redes	
Subtotal B	
Total (C) = A + B	

a) Tarifas vigentes:

Usuarios	Facturación estimada Agua 2024 (a)	Monto facturado Drenaje y Alcantarillado (C)	Tasa vigente 2023
Todos los giros		$C = (b) (a)$	(b)

b) Tarifas requeridas:

Usuarios	Facturación estimada Agua 2024 (a)	Costos Totales del servicio de Drenaje y Alcantarillado (C)	Tasa real requerida
Todos los giros			$D = (C) / (a)$

c) Tarifas propuestas para iniciativa de ingresos

Usuarios	Facturación estimada Agua 2024 (a)	Monto estimado a facturar Drenaje y Alcantarillado (E)	Tasa propuesta 2024 (F)
Todos los giros		$E = (F) (a)$	

ANEXO 5

FORMATO DE COSTOS PARA AJUSTE A LA TASA O TARIFA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES:

Costos del servicio de tratamiento de aguas residuales	Monto
Sueldos y salarios	
Energía Eléctrica	
Mantenimiento preventivo a equipos	
Herramientas y materiales	
Materiales y piezas de reposición	
Laboratorio, equipos, reactivos y material	
Sustancias químicas	
Limpieza de infraestructura	
Material diverso	
Derechos de descarga	
Análisis de laboratorio acreditado	
Mantenimiento correctivo	
Sub total A	
Costos de inversión del servicio de tratamiento de aguas residuales	Monto
Reposición de equipo	
Obras de ampliación	
Sub total B	
Total PTAR 1 C = A+B	

CONCENTRADO DE COSTOS POR PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

M ³ anuales tratados en 2023	Capacidad instalada Lts/seg
PTAR 1	
PTAR 2	
PTAR 3	
TOTALES (D) = PTAR 1+PTAR 2+PTAR 3	TOTAL = PTAR 1+PTAR 2+PTAR 3

PTAR	Costos totales por PTAR
PTAR "X"	PTAR 1
PTAR "Y"	PTAR 2
PTAR "Z"	PTAR 3
TOTAL (E)	AB1 +AB2 +AB3
TOTAL COSTO M ³ TRATADO	= (E) / (D)

ANEXO 5

FORMATO DE COSTOS PARA AJUSTE A LA TASA O TARIFA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES:

a) Tarifas vigentes:

Usuarios	Facturación estimada Agua 2024 (a)	Monto estimado facturado Tratamiento de Aguas Residuales (C)	Tasa vigente 2023
Todos los giros		$C = (b) (a)$	(b)

b) Tarifas requeridas:

Usuarios	Facturación estimada Agua 2024 (a)	Costos totales de servicio de Tratamiento de Aguas Residuales (C)	Tasa real requerida
Todos los giros			$D = (C) / (a)$

c) Tarifas propuestas para iniciativa de ingresos

Usuarios	Facturación estimada Agua 2024 (a)	Monto estimado a facturar por Tratamiento de Aguas Residuales (E)	Tasa propuesta 2024 (F)
Todos los giros		$E = (F) (a)$	

- En lo que respecta al llenado de los formatos 4 y 5, la información es enunciativa más no se limita a la contenida en los mismos, se puede anexar información que se considere complementaria. La finalidad del uso de formatos es homologar y concentrar la entrega de información para simplificar y facilitar la revisión técnica de los ajustes propuestos.

Entrega de la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio fiscal 2024



Fecha límite: 15 de
noviembre de 2023



VILLE DE LA
**MENTE
FACTURA**
GUANAJUATO



Sistema para la Integración y
Análisis de las Iniciativas de Leyes
de Ingresos municipales

 <https://ingresos.congresogto.gob.mx/>

Usuario y contraseña proporcionado



Presentación mediante firma
electrónica



Oficio de remisión firmado
electrónicamente por el
Presidente Municipal y
Secretario del Ayuntamiento



Copia certificada del
acta de
Ayuntamiento



Formato de
presentación

Entrega de las iniciativas de Leyes de Ingresos 2024



Oficio de remisión firmado electrónicamente por el
Presidente Municipal y Secretario del
Ayuntamiento



Precisar documentos y anexos



Firma autógrafa del Alcalde y Secretario del
Ayuntamiento (tinta azul)



Debe contener sellos oficiales

Aprobación de las Iniciativas de Leyes de Ingresos 2024

Copia certificada del Acta del Ayuntamiento



Verificación de quorum legal



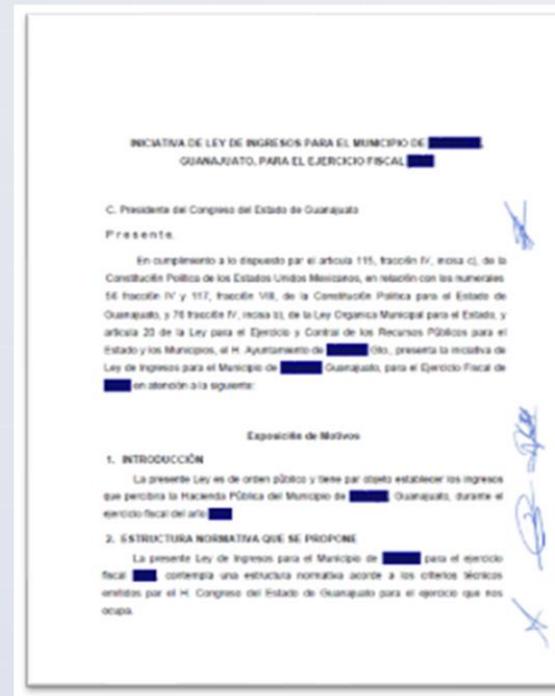
Expresión de la votación del Proyecto de iniciativa



Acuerdo de remisión de la iniciativa y sus anexos al Congreso del Estado

Contenido de las Iniciativas de Leyes de Ingresos 2024

Iniciativa de Ley de Ingresos



Exposición de motivos



Cuerpo normativo



Firmas autógrafas de los miembros del Ayuntamiento en todo el documento (tinta azul)

Documentos de las Iniciativas de Leyes de Ingresos 2024



Anexos técnicos



Formatos de Disciplina Financiera
Formato 7a, 7c y 8



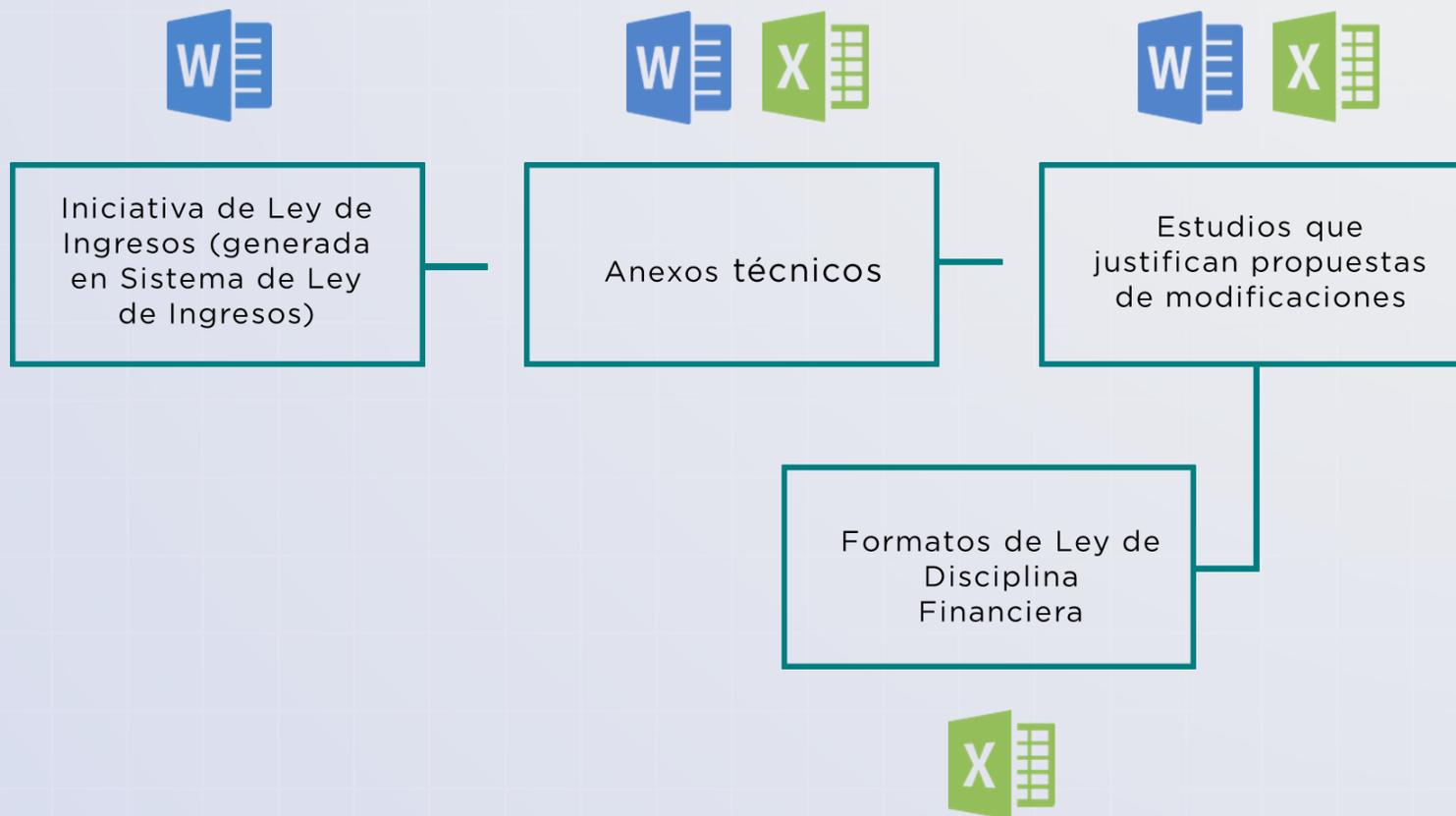
Evaluación de impacto:

- Jurídico
- Administrativo
- Presupuestario
- Social



Estudios que justifiquen
propuestas de modificaciones

Formatos que se deberán considerar para integrar la iniciativa



COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN

JUNTA DE ENLACE EN MATERIA FINANCIERA

